



Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Sevillana

Documentación a presentar en trámite de audiencia (TAU)

CONVOCATORIA 2022



DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN TRÁMITE DE AUDIENCIA Línea 2. Convocatoria 2022.



Documentación relativa a la acreditación de la personalidad, a presentar:

***) Si la persona solicitante es una asociación sin ánimo de lucro y entidades similares.**

- Copia autenticada del NIF de la persona jurídica solicitante o copia digitalizada del NIF.
- DNI/NIE de la persona representante.
- Certificado de Secretaría de la asociación, en el cual se especifique el acuerdo por el que se le concede autorización para hacer la solicitud a la persona firmante.
- Cuando quien solicita actúa en virtud de atribuciones fijadas en los estatutos de la asociación, se habrá indicado en la solicitud la disposición que recoge dicha competencia.
- Certificación de la secretaria de la asociación, en la cual se acredite el desempeño actual del cargo de la persona que firma la solicitud de ayuda.
- Acta de fundación y estatutos de la asociación, y en su caso, las modificaciones ulteriores, todo ello debidamente inscrito en el Registro correspondiente.

Cuando se actúe por representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La persona con poder suficiente a efectos de representación, deberá acompañar su Documento Nacional de Identidad o equivalente.

Documentación a presentar relativa a la intervención para la que se solicita la ayuda:

***) Las personas o entidades beneficiarias deberán aportar la solicitud de los permisos, inscripciones y/o licencias requeridas legalmente para el tipo de actividad de que se trate. Como puede ser: licencia de obras, licencia actividad, registros industrias, solicitudes medioambientales, etc.**

***) Acreditación de la viabilidad del proyecto.**

En el supuesto de proyectos no productivos se deberá aportar:

- Acreditación de las fuentes de financiación del proyecto (financiación propia, financiación ajena, otras fuentes de financiación como subvenciones, etc.). A tal efecto se aportarán certificados bancarios, copias de contratos de préstamo, pólizas de crédito, etc.

***) Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado, a la Seguridad Social y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de ésta última por cualquier ingreso de derecho público.**

- Certificado emitido por el organismo de la autoridad competente.

***) En relación con el carácter no recuperable del impuesto sobre el valor añadido (IVA), con carácter general se deberá aportar.**

- Certificado de información censal emitido por la AEAT.
- Certificado de información sobre la presentación de auto-liquidaciones (trimestrales y anuales), emitido por la AEAT del ejercicio en curso, o en su caso (no haber vencido ningún plazo de presentación) del ejercicio inmediatamente anterior.

***) Certificado bancario de la cuenta donde se realizará la transferencia, en caso de resultar beneficiario de la ayuda, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta.**

- Certificado emitido por la entidad bancaria debidamente **fechado y firmado**.

***) Acreditación de la capacidad legal del uso y disfrute o propiedad de los bienes relacionados con el proyecto.**

- En el caso que la persona **solicitante sea propietaria**: nota simple del registro acreditativo de la propiedad donde la solicitante figure como titular. Si la propiedad no estuviera registrada, la titular presentará escritura pública de propiedad del inmueble. En el caso de otro tipo de bienes, será necesario, el contrato de compra - venta liquidado de impuesto o factura de compra.
- En el caso de que la persona **solicitante no sea propietaria**: Escritura pública acreditativa del uso y disfrute de los bienes o contrato de alquiler u otros medios, debiendo quedar garantizado el cumplimiento de la durabilidad del proyecto conforme a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

***) Documentación acreditativa de la moderación de costes.**

Aportar **tres facturas proformas por cada gastos**. Las proformas deberán:

- Ser **comparables** en conceptos de gasto, en características, capacidades y funcionalidades.
- Ser de **distintos proveedores entre los que no exista vinculación alguna ni entre ellos mismos ni entre la persona beneficiaria**.
- Venir **desglosadas cada una de las partidas o unidades** que compongan el producto y/o servicio afectado de conformidad con el presupuesto que figura en este Plan Económico.
- **Identificadas claramente** que el documento es una oferta o factura proforma con datos completos de facturación tanto de quien oferta como de quien solicita.
- Estar **fechadas**.

***) Documentación acreditativa de las subvenciones solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad procedente de cualquier Administración.**

***) Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección de la línea de ayuda en cuestión.**

- Debemos irnos dentro del documento <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/02/SE08-TAU-2022.pdf> y en el apartado de la línea correspondiente, aportar la documentación acreditativa de los criterios a los que se compromete.

***) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y compromisos específicos de la línea de ayuda convocada**

- Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas, deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población. Por ello se debe de aportar un Plan de difusión patrimonial.
- Justificación del cumplimiento de criterios y subcriterios de selección de lucha contra el cambio climático y/o protección del medio ambiente.

Para más información, puede consultar en el enlace web:

<https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/02/SE08-REQUISITOS-2022.pdf>

***) Indicadores de seguimiento (focus area) especificados en la resolución.**

Focus area 6B. Puedes descargar aquí <http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/6B-1.ods>

NOTAS DE INTERES EN EJECUCIÓN. PROYECTOS CON EVENTOS O FORMATIVOS

Según art. 32. Obligaciones de entidad beneficiaria se debe tener en cuenta:

- Todas las subvenciones destinadas a jornadas, actividades formativas o de demostración en general, se deberá comunicar al GDR el inicio de las mismas, lo horarios y lugar de realización, con una **antelación mínima de quince días**.
- Se debe de cumplir las medidas y requisitos de publicidad en los materiales editados o proyectados.
- Realizar material gráfico de las actividades, así como controles de asistencia o participantes de las actividades.